

**LA LEY DEL ESTADO DE
WASHINGTON
PROHIBE
DISCRIMINACION
EN EL EMPLEO**



IGUALDAD DE OPORTUNIDAD EN EL EMPLEO

ES UNA PRACTICA INJUSTA PARA:

Cualquier empleador de 8 o más empleados, negar a emplear, despedir, discriminar en la compensación u otras condiciones de empleo, basado en raza, credo, color, origen nacional, edad (40+), sexo, estado civil, o incapacidad mental, física, o de los sentidos, o el uso de un perro entrenado para guía o animal de servicio para una persona con incapacidad.

Cualquier organización laboral negar de ser miembro, expulsar de ser miembro, o discriminar contra cualquier miembro, empleador, o empleado basado en su raza, credo, color, origen nacional, edad (40+), sexo, estado civil, o incapacidad mental, física, o de los sentidos, o el uso de un perro entrenado para guía o animal de servicio para una persona con incapacidad.

Cualquier agencia de empleo, que falla o se niega a clasificar correctamente o referir para empleo, o de otra manera discriminar contra cualquier persona a causa de su raza, credo, color, origen nacional, edad (40+), sexo, estado civil, o incapacidad mental, física, o de los sentidos, o el uso de un perro entrenado para guía o animal de servicio para una persona con incapacidad.

TAMBIÉN ES UNA PRACTICA INJUSTA DISCRIMINAR CONTRA CUALQUIER PERSONA PORQUE ÉL O ELLA, SE OPUSO A ESTAS PRACTICAS.

**SI UDSTED CREE QUE HA SIDO DISCRIMINADO, POR FAVOR
PONGASE EN CONTACTO CON LA OFICINA MAS CERCANA:**

SEATTLE
(206) 464-6500
1-800-605-7324

OLYMPIA
(360) 753-6770
1-800-233-3247

SPOKANE
(509) 456-4473
1-800-662-2755

YAKIMA
(509) 575-2772
1-800-662-2755